



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-02/2015.

San Salvador, 08 de enero del dos mil quince.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) en esta fecha, por medio de la cual solicita información referente a:

“Cuadro resumen que contenga las calificaciones otorgadas por las clasificadoras de riesgo a las compañías aseguradoras, la última disponible.”

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a lo solicitado, puesto que no se encuentra clasificado como reservado o confidencial.

Adicionalmente, exponer que dicha información se encuentra publicada en los boletines estadísticos institucionales en el sitio web www.ssf.gob.sv como parte de la labor informativa que desarrolla esta Superintendencia.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivo de PDF por correo electrónico.
2. Incluir el enlace electrónico <http://www.ssf.gob.sv/index.php/boletines-trimestrales/921-boletin-estadistico-enero-marzo-2014> en donde podrá consultar la citada información en el boletín estadístico del sistema financiero correspondiente a enero-marzo de 2014, última publicación donde se publica la información solicitada.
3. Notificar a la solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero